

RESIDUOS AUTORIZADOS EN LA INSTALACIÓN

CAT-VFU:

RESIDUO	CODIFICACIÓN LEY 22/2011 ANEXO I Y II	CÓDIGO L.E.R. (Real Decreto 265/2021)	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)
Vehículos al final de su vida útil	R 12 – R 13	16 01 14* 10	9.500 tn (5.000 VFU)
Vehículos al final de su vida útil no incluidos en el LER 16 01 04* 10	R 12 – R 13	16 01 14* 20	8.740 tn (4.600 VFU)
Vehículos al final de su vida útil descontaminados.	R 12 – R 13	16 01 05	9.600 vfu (7.680 Ton)

Centro de transferencia:

RESIDUO	CODIFICACIÓN LEY 22/2011 ANEXO I Y II	CÓDIGO L.E.R. (DECISIÓN DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2014)	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)
08 03 Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)			
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.	R 12 – R 13	08 03 17*	1
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17*	R 12 – R 13	08 03 18	2
09 01 Residuos de la industria fotográfica			
Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata	R 12 – R 13	09 01 07	1
16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte [incluidas las máquinas no de carretera] al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos [excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08]			
Neumáticos fuera de uso.	R 12 – R 13	16 01 03	500
Filtros de aceite.	R 12 – R 13	16 01 07*	0,5
Zapatas de freno que contienen amianto.	R 12 – R 13	16 01 11*	0,001
Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11.	R 12 – R 13	16 01 12	0,01
Líquidos de frenos.	R 12 – R 13	16 01 13*	0,1
Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.	R 12 – R 13	16 01 14*	0,1
Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14.	R 12 – R 13	16 01 15	0,1
Depósitos para gases licuados.	R 12 – R 13	16 01 16	0,1
Metales férricos.	R 12 – R 13	16 01 17	10.000
Metales no férricos.	R 12 – R 13	16 01 18	300
Plástico	R 12 – R 13	16 01 19	5

Vidrio	R 12 – R 13	16 01 20	5
Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14.	R 12 – R 13	16 01 21*	5
16 02 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos			
Transformadores y condensadores que contienen PCB	R 12 – R 13	16 02 09*	5
Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.	R 12 – R 13	16 02 11*	5
Equipos desechados que contienen amianto libre	R 12 – R 13	16 02 12*	10
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R 12 – R 13	16 02 13*	5
Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13,	R 12 – R 13	16 02 14	10
Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R 12 – R 13	16 02 15*	2
Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15.	R 12 – R 13	16 02 16	2
16 05 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados			
Gases en recipientes a presión (como extintores)	R13	16 05 05	5
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	R13	16 05 04	50
16 06 Pilas y acumuladores			
Baterías de plomo	R 12 – R 13	16 06 01*	50
Acumuladores de Ni-Cd.	R 12 – R 13	16 06 02*	0,1
Pilas que contienen mercurio.	R 12 – R 13	16 06 03*	0,1
Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)	R 12 – R 13	16 06 04	10
Otras pilas y acumuladores	R 12 – R 13	16 06 05	1
Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentre el litio en cualquiera de sus formas, tales como las pilas de litio o los acumuladores ion-litio	R 1301	16 06 07	50
Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentre el níquel en cualquiera de sus formas, tales como los acumuladores de níquel metal hidruro (Ni-MH). Se excluyen de este código los acumuladores y baterías de níquel-cadmio	R 1301	16 06 08	20
Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas.	R 1301	16 06 09	50
16 08 Catalizadores usados			
Catalizadores usados que contienen oro,	R 12 – R 13	16 08 01	1

plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino [excepto los del código 16 08 07].			
Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría.	R 12 – R 13	16 08 03	0,1
17 04 Metales (incluidas sus aleaciones)			
Cobre, bronce, latón	R 12 – R 13	17 04 01	1
Aluminio	R 12 – R 13	17 04 02	5
Hierro y acero	R 12 – R 13	17 04 05	5
Metales mezclados	R 12 – R 13	17 04 07	200
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	R 12 – R 13	17 04 09*	100
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10 (sin hidrocarburos, alquitrán u otras sustancias peligrosas)	R 12 – R 13	17 04 11	5
17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.			
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	D15	17 06 01*	10
Materiales de construcción que contienen amianto	D15	17 06 05*	100
17 08 Materiales de construcción a partir de yeso.			
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	D15	17 08 02	300
19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial			
Materiales férricos separados de la ceniza de fondo de horno	R 12 – R 13	19 01 02	1000
Metales férricos.	R 12 – R 13	19 12 02	20
20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)			
Ropa	R 12 – R 13	20 01 10	2
Tejidos	R 12 – R 13	20 01 11	1
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	R 12 – R 13	20 01 21*	5
Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos	R 12 – R 13	20 01 23*	100
Aceites y grasas comestibles	R 12 – R 13	20 01 25	250
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.	R 12 – R 13	20 01 33*	10
Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33.	R 12 – R 13	20 01 34	10
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en el código 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (que contienen clorofluorocarbonos)	R 12 – R 13	20 01 35*	100
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en	R 12 – R 13	20 01 36	200

los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35			
Plásticos	R 12 – R 13	20 01 39	3
Metales	R 12 – R 13	20 01 40	2

**D 15 Almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de D 1 a D 14 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).*

***R 12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11. Quedan aquí incluidas operaciones previas*

a la valorización incluido el tratamiento previo, operaciones tales como el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación, la peletización, el secado, la fragmentación, el acondicionamiento, el reenvasado, la separación, la combinación o la mezcla, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R 1 a R 11.

****R 13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).*

Tabla de Equivalencias entre categorías de AEE y códigos LER-RAEE autorizados:

CATEGORÍA DE AEE	FR	GRUPOS DE TRATAMIENTOS DE RAEE	ORIGEN	LER-RAEES
1. Aparatos de intercambio de temperatura 1.1 Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH3 1.2 Aparato eléctrico de aire acondicionado 1.3 Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores	1	11* Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3	Domestico	200123*-11*
			Profesional	160211*-11*
		12* Aparatos de aire acondicionado	Domestico	200123*-12*
			Profesional	160211*-12*
		13* Aparatos con aceite en circuitos o condensadores	Domestico	200135*-13*
			Profesional	160213*-13*
2. Monitores y pantallas 2.1 Monitores y pantallas LED 2.2 Otros monitores y pantallas	2	21* Monitores y pantallas CRT	Domestico	200135*-21*
			Profesional	160213*-21*
		22* Otros monitores y pantallas con componentes peligrosos	Domestico	200135*-22*
			Profesional	160213*-22*

		23 Monitores y pantallas LED	Domestico	200136-23
			Profesional	160214-23
3. Lámparas	3	31* Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes	Domestico	200121*-31*
3.1 Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes			Profesional	200121*-31*
3.2 Lámparas LED		32 Lámparas LED	Domestico	200136-32
			Profesional	160214-32
4. Grandes aparatos (con dimensiones exteriores superiores a 50 cm)	4	41* Grandes aparatos con componentes peligrosos	Domestico	200135*-41* 200123*-41*
			Profesional	160213*-41*, 160212*-41* 160211*-41*
		42 Grandes aparatos (Resto)	Domestico	200136-42
			Profesional	160214-42
5. Pequeños aparatos (dimensiones inferiores a 50 cm)	5	51* Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	Domestico	200135*-51*
			Profesional	160212*-51*, 160213*-51*
		52 Pequeños aparatos, (resto)	Domestico	200136-52
			Profesional	160214-52
6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños	6	61* Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	Doméstico	200135*-61*
			Profesional	160213*-61*
		62. Aparatos de informática y	Doméstico	200136-62

		telecomunicaciones pequeños componentes peligrosos	sin	Profesional	160214-62
7. Paneles solares grandes (dimensión exterior > de 50 cm)	7	71 Paneles fotovoltaicos		Profesional	160214-71
		(Si)			
		72* Paneles fotovoltaicos peligrosos (CdTe)		Profesional	160213*- 72*

PUNTO LIMPIO

LER	RESIDUO	CONTENEDOR	CANTIDAD (T/AÑO)	CANTIDAD ALMACENADA (T)	TIPO RESIDUO	OPERACIÓN TRATAMIENTO
150106	Envases mezclados	compactador	2000	10	RNP	R12/R13
160103	Neumáticos fuera de uso	Contenedor 40 m3	100	20	RNP	R13
160604	Pilas alcalinas	bidón/caja de 60- 120 litros de polietileno	1	0,1	RNP	R13
200102	Vidrio	Contenedor 40 m3	1000	15	RNP	R13
200110	Textil	Contenedor 40 m3	200	20	RNP	R12/R13
200127*	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas	bidón / caja de polietileno	10	0,5	RP	R13
200133*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	1 caja de 1 m3 de polietileno	50	1	RP	R13
200138	Madera distinta a la especificada en el código 20 01 37	Contenedor de 40 m3	200	15	RNP	R13

200139	Plásticos (Voluminosos no férricos)	Contenedor de 40 m3	200	15	RNP	R13
200140	Metales	Contenedor de 40 m3	400	15	RNP	R13
200201	Residuos Biodegradables (podas)	Contenedor de 40 m3	300	1	RNP	R13
200307	Residuos voluminosos	Contenedor de 40 m3	400	15	RNP	R12/R13
200121-31*	Tubos fluorescentes y residuos que contienen mercurio (FR3)	Caja SIG AMBILAMP	1	0,5	RP	R1301
200136-32	Lámparas (FR3)	Caja SIG AMBILAMP	1	0,5	RNP	R1301
200142*	Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentre el litio en cualquiera de sus formas, tales como las pilas de litio o los acumuladores ion-litio.	Big-bag de 1 m3 o bidones	50	1	RP	R1301
160609*	Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas.	Big-bag de 1 m3 o bidones	50	1	RP	R1301
200143*	Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentre el níquel en cualquiera de	Big-bag de 1 m3 o bidones	50	1	RP	R1301

	<p>sus formas, tales como los acumuladores de níquel metal hidruro (Ni-MH). Se excluyen de este código los acumuladores y baterías de níquel-cadmio.</p>					
200144*	<p>Acumuladores, pilas o baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas</p>	<p>Big-bag de 1 m3 o bidones</p>	50	1	RP	R1301